

ACUERDO INSTITUCIONAL QUE CELEBRA, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ISEP” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE “EL ISEP” Y POR LA OTRA, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CECYTE BC” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL C. P. JOSÉ LUIS KATO LIZARDI; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- De “EL ISEP”:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que fue creado mediante Ley expedida por la H. Legislatura Constitucional del Estado con fecha 10 de Diciembre de 1992, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 11 del mismo mes y año.

I.2.- Que su objetivo primordial, es la prestación de servicios de educación básica-preescolar, primaria y secundaria-especial, inicial, indígena, física, extraescolar, misiones culturales, normal y demás relativas para la formación y actualización de maestros, dentro del sistema que fuera transferido por el Gobierno Federal a esta Entidad Federativa, así como promover la educación como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, haciendo uso para tal efecto, de los bienes tanto muebles como inmuebles que para ello le fueron transferidos, así como de aquellos que requiera para su operación.

I.3.- Que su representación jurídica se ejerce con base en lo señalado por los artículos 21 y 171 del Reglamento Interno de Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California y el 13 de la Ley de su Creación, por lo que en ejercicio de dicha representación legal, se otorgó a favor del **Licenciado Miguel Ángel Rodríguez Castro**, Poder General para Actos de Administración, según consta en la Escritura Pública número 150,507, Volumen 3,966, de fecha 20 de enero del 2014, otorgada ante el Licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaría Pública Número 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Baja California, bajo partida número 5683915, de fecha 06 de febrero de 2014, recibe poder general para la representación legal de Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, por lo que dicho Apoderado Legal cuenta con la capacidad jurídica necesaria para la celebración de este Instrumento, el cual a la fecha no ha sido revocado.

